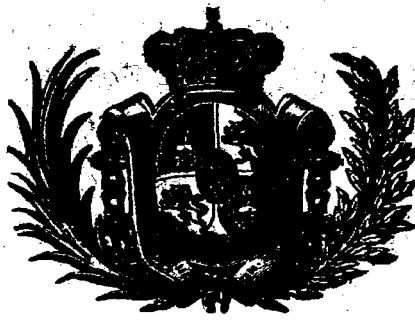


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio del Pardo.

### REAL DECRETO.

Con objeto de reformar, para bien del público y en beneficio del Real erario, el sistema actual de correos así en la parte administrativa como en la de comunicaciones: He venido en decretar, en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, la formación de una comisión compuesta de personas celosas é inteligentes en la materia, que ocupándose desde luego en adquirir los conocimientos y datos que necesite de la secretaría de vuestro cargo, de la dirección general del ramo, de los gobiernos civiles de las provincias, y de cualquiera otra autoridad ó corporación, revise las ordenanzas y reglamentos que al presente rigen en aquel, haciendo las variaciones que reclaman el trascurso del tiempo y los progresos de la civilización y de la administración pública; forme un plan económico en que sea efectiva la intervención fiscal, evitando todo fraude y dilapidación en los ingresos de la renta; proponga un arreglo de expediciones acomodado á las necesidades de los pueblos, y combinado con el aumento de aquellos, procurando que las nuevas capitales de provincia reciban la correspondencia directamente de la capital del reino, y que desaparezca el atraso que se advierte en las comunicaciones transversales; y fije una tarifa de portes, mejor calculada que la vigente, en que se establezca el que deben satisfacer los periódicos tanto nacionales como extranjeros, ya sean de ciencias y artes, ya de política y literatura: practicado lo cual, la comisión se pondrá de acuerdo con la dirección del ramo, y unidas examinarán estos trabajos, ampliándolos ó rectificándolos; y á su virtud los elevarán con un informe razonado á mi soberano conocimiento por vuestro conducto, para que si merecen mi Real aprobación, bien sea como ensayo ó definitivamente, se pongan en ejecución, según lo permitan las circunstancias presentes del reino y las particulares de cada provincia. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 10 de Setiembre de 1834.—A D. José María Moscoso de Altamira.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

#### Reales órdenes.

En Real orden circular de 20 de Febrero último expedida por este ministerio, en confirmación de otra de 29 de Noviembre de 1831, que lo fue por el de Hacienda, se autorizó á los cosecheros de uva de todas las provincias de la Península para que den principio libremente á la vendimia en la época y forma que crean conveniente, sin que las justicias de los pueblos intervengan de manera alguna bajo pretexto de costumbre ó por cualquiera otra razón; pero habiéndose recibido varias reclamaciones de los pueblos, dirigidas á esta secretaría del Despacho por los respectivos gobernadores civiles, manifestando que si bien aquella soberana determinación es utilísima y justa en lo general, no por eso deja de ser perjudicial en algunos casos particulares; S. M. la REINA Gobernadora, queriendo evitar los inconvenientes que pudiera ofrecer la aplicación uniforme de la citada Real orden en las diferentes provincias, se ha servido resolver que se cumpla rigurosamente en aquellas que presentan la propiedad rural repartida de tal suerte, que los pagos y cuarteles de viñas tienen servidumbre independiente unos de otros; mas no cuando se hallen cerradas bajo un mismo coto las pertenecientes á varios dueños, en cuyo caso es la voluntad de S. M. que continúe observándose en las vendimias y demas labores de este ramo de agri-

cultura la práctica establecida hasta ahora, ínterin se promulga una ley de acotamientos y servidumbres rurales. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios &c. Madrid 31 de Agosto de 1834.—José María Moscoso de Altamira.

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra me dice que con fecha de ayer comunica al capitán general de ese distrito lo siguiente:

«Convencida S. M. del deseo de contribuir al exterminio de los facciosos que anima á los individuos de la benemérita Milicia urbana, de los cuales los mas ágiles y que mejor se hallen en el caso de salir por algunos días de sus casas, podrán ser de mucho provecho en columnas móviles que extingan en su origen cual conviene las facciones, y contribuyan de varios modos á los esfuerzos que por su parte hace el ejército; se ha dignado S. M. autorizar á V. E. para que en su caso, y del modo que su prudencia y celo le sugiera, se valga de este poderoso auxilio, como ya lo ha hecho con tan buen éxito en diferentes puntos; y á fin de que pueda V. E. encontrar en los gobernadores civiles toda suerte de facilidad y ayuda, S. M. se ha dignado prevenirles lo conveniente por el ministerio de lo Interior.»

Lo que traslado á V. S. de Real orden para su inteligencia, y á fin de que por su parte coopere de un modo eficaz al cumplimiento de la mencionada soberana resolución. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1834.—Moscoso.—A los gobernadores civiles de las provincias comprendidas en las capitánías generales de Castilla la Vieja, Aragón y Valencia.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

PRUSIA.

Berlin 15 de Agosto.

La semana última fueron arrestados 17 estudiantes de resultados del pasquín fijado en la tabla negra de nuestra universidad.

La nueva ley de censura, que empezará á observarse muy pronto, prescribe entre otras disposiciones, que los editores de periódicos, cualquiera que sea su tendencia, se sometan al exámen del colegio de censura. La comisión establecida para este efecto se compone de los Sres. Raumen, Baubasch, Zumpf y Michelet.

Desde que ha disminuido el calor y han sobrevenido lluvias frías reinan muchas enfermedades, y mueren sobre todo muchos niños. Se dice que el cólera está aquí otra vez; pero no lo sabemos de oficio. De todos modos debemos esperarle, porque ya se mira esta enfermedad como endémica.

(Mercurio de Suavia.)

Idem 20.

El Príncipe Real y su esposa han llegado de S. Petersburgo. También tenemos en nuestros muros al príncipe Mentzicoff, ayudante mayor de S. M. el Emperador de Rusia. (Gaceta de Estado de Prusia.)

BÉLGICA.

Bruselas 21 de Agosto.

El Monitor de hoy publica la lista de las personas que habiendo residido en Bélgica desde 1814, han manifestado su intención de ser consideradas como hijos del país al tenor del artículo 133 de la Constitución. Entre todas son 83, y una de ellas Mr. Oxy, antiguo diputado y banquero de Amberes, que nació en Rotterdam en 1792.

El Rey y su augusta esposa han sido recibidos con muestras del mayor respeto y fidelidad en todas las ciudades de Flandes por donde han pasado. Se sabe que el 25 debían estar en Ipres, y que volverán desde allí á Bruselas por el camino de Oudenarde.

Se trata de establecer una línea de telegrafos de día y de noche desde Calais á Amberes segun el sistema de Mr. Terrier. Esta empresa no se hace por cuenta del gobierno, sino por la de Mr. Lefebvre Muret, miembro del senado. El duque de Broglie, que llegó ayer con su familia, ha salido esta mañana para Aix-la-Chapelle.

## INGLATERRA.

Londres 28 de Agosto.

El número de bills relativos á asuntos particulares que ha sancionado S. M., y se han votado en la última legislatura, asciende á 143. (Times.)

Una carta de Viena de 8 de Agosto dice: La complicación de sucesos en Bosnia es mayor cada día. Se me ha asegurado que el país se halla en una rebelion organizada, y que los austriacos han tenido ya varios encuentros con los insurgentes. Ignoro si esto se hace de acuerdo con la Puerta; pero tengo motivos para creer que existe un convenio entre las dos cortes que autoriza la intervencion armada del Austria para la represion de cualquiera movimiento en las provincias fronterizas de Turquía. (Times.)

Acta de acusacion presentada por el fiscal general contra Colocotroni y Coliopulos.

En el año de 1833 y meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y principios de Setiembre, se organizó una conspiracion en Grecia, que tenia por objeto perturbar la tranquilidad pública, y destruir la seguridad interior del estado y la independencia de la nacion.

Los principales gefes de esta conspiracion eran D. Plapouta, por sobrenombre Coliopulos, de edad de 45 años, y Teodoro Colocotroni, de 64, ambos residentes en la provincia de Caritena. Dichos gefes se valieron para ejecutar su plan de todas las maquinaciones posibles, de intrigas, de juntas secretas, de la persuasion, de las promesas, las falsedades &c. Con el fin de asegurar el buen éxito de sus proyectos criminales, y llevar adelante el plan de alta traicion, que era sublevar á los súbditos de S. M. contra la suprema autoridad del Estado, encender la guerra civil, y mudar la forma del gobierno existente.

Hacia los meses de Julio, Agosto y principios de Setiembre los referidos Plapouta y Teodoro Colocotroni, con el fin de embarazar el ejercicio de la autoridad Real y excitar la guerra civil, ganaron á varios gefes de bandidos que ya habian estado antes á su servicio, tales como Jorge Condovounissio y P. Balcana, para que empezasen sus correrías y destrozos, ayudándolos, y apadrinándolos en sus infames atentados con proteccion y consejos, y proveyéndoles de municiones y otras cosas necesarias para su objeto. Estos capitanes de bandidos, instigados por los referidos conspiradores, empezaron su carrera de saqueos y alborotos en varias provincias del Estado. Al mismo tiempo Plapouta y Colocotroni trabajaban en su plan, ya personalmente, ya por medio de amigos y de otros allegados, bien conocidos en toda Morea, ya tambien por diferentes emisarios despachados al continente de Grecia, y especialmente por conducto de su instrumento principal Constantino Dimitricopoulos, de Aloxistena, su fiel enviado á Livadia, uno de sus antiguos partidarios, y durante largo tiempo empleado en su servicio: todos estos esfuerzos se dirigian á excitar la discordia entre los súbditos de S. M., y en efecto, la intriga llegó á tal punto que faltó poco para estallar la guerra civil.

A fines de Julio del mismo año Plapouta y Colocotroni, traidores á la independencia de la nacion, firmaron é hicieron firmar á varios súbditos de S. M. en Tripolitza y en otras plazas una peticion á una Potencia extranjera con el objeto de derribar la regencia, es decir, la actual constitucion del Estado.

En el mes de Agosto del mismo año un individuo llamado Roma, de Zante, salió de Nauplia, y atravesando por Argos, Tripolitza &c., convocó en cada una de estas ciudades asambleas populares, dirigidas contra los miembros de la Regencia, y contra las formas del gobierno existente, induciendo al pueblo á hacer una peticion al Rey de Baviera.

Roma comunicó su criminal proyecto á Plapouta y Colocotroni, al primero en Argos, y al segundo en Tripolitza; y estos, no sólo no dieron parte á las autoridades, como era de su deber, sino que al contrario se valieron de todos los medios posibles para cooperar á esta trama y aumentar así el número de personas necesarias para la ejecucion de sus planes.

Por tanto el fiscal general acusa á los referidos Plapouta y Colocotroni de haber organizado y dirigido una conspiracion en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y principios de Setiembre; conspiracion que tenia por objeto perturbar la tranquilidad pública, excitar á los súbditos de S. M. al robo y al asesinato, y variar la forma de gobierno existente. Los acusa en consecuencia de haber cometido delitos señalados en el artículo 2.º, párrafos 1.º y 2.º del código penal, sancionado por la Asamblea de Astros, y hoy en pleno vigor, y tambien señalados en el artículo 2.º del Real decreto fecha 21 de Febrero de 1833.

El fiscal general pide por tanto que los referidos Plapouta y Colocotroni sean condenados al tenor de los artículos de las leyes citadas.—El fiscal general, Edward Masson.

Sentencia: Reino de Grecia.—Tribunal de Nauplia.—Jueces A. Polyzoides, presidente; G. Tertzetti, D. Soutzo; F. Frangoulis y A. Boulgaris.

El tribunal, reunido para pronunciar en la causa formada á instancia del fiscal general contra D. Plapouta y T. Colocotroni por crimen de conspiracion contra el Estado, y apoyado en los méritos que arroja el proceso, pronuncia la sentencia siguiente:

1.º Demetrio Plapouta y Teodoro Colocotroni son condenados á muerte como culpables de alta traicion y de los crímenes señalados en el artículo 2.º, párrafos A y C. del código penal, y artículo 2.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1833.

Con arreglo á los mismos artículos son condenados tambien en las costas que ascienden á 1047 93 1/2 dracmas (sobre 49).

La presente sentencia será ejecutada en la plaza de la fortaleza de Nauplia.

2.º Juzgándose que los reos son dignos de la clemencia Real, el tribunal acordó implorar la de S. M.

La ejecucion de la presente sentencia se suspende hasta saber el resultado de la peticion que se haga á S. M.

5.º El fiscal general cuidará de que esta sentencia sea llevada á debido efecto.

Copia de la sentencia será comunicada al fiscal general.

Fecha y publicada en Nauplia á 7 de Junio de 1834.

Con respecto á los negocios de Siria, nos dice nuestro corresponsal desde Alejandria con fecha 3 de Julio, que el gobierno de Egipto ha pasado la siguiente circular á todos los cónsules extranjeros. «Señores: me apresuro á comunicaros el contenido de una carta de Ibrahim-bajá, cuyo original fue enviado á Jaffa, y una copia al gobierno del virey por medio de un correo venido de Damasco. Los reyes y habitantes de las montañas de Naplusa, Jerusalem y Djebil Khalib han implorado el perdón. Esta gracia se les ha concedido, y aceptada su súplica como otras veces, se han vuelto todos á sus casas. Como no hay duda que esto se debe á las fuerzas del generalísimo, y á la vigilancia y paternal solicitud de Mehemet-Alí, he creído necesario ponerlo en noticia de los cónsules de las diferentes Potencias, residentes en Egipto. Alejandria &c. Boghos Jousrouff.»

Posteriormente por cartas de Constantinopla de 29 de Julio se nos escribe lo que sigue: El gobierno turco ha recibido aviso de sus agentes de Siria, anunciándole la completa derrota del ejército de Ibrahim por los pueblos sublevados de Naplusa. El bajá, acompañado de algunos centenares de soldados, ha tenido que refugiarse dentro de los muros de la pequeña fortaleza de Naplusa; donde se halla sitiado por los rebeldes. La mayor parte de Siria se ha levantado contra los egipcios, y el resto solo espera la presencia de las tropas del Sultan que vayan en su ayuda para seguir el mismo ejemplo. No salgo garante de la autenticidad de esta noticia; pero es evidente que la Puerta le da entera creencia, supuesto que llevada de las inteligencias que mantiene en Siria, ha resuelto aptochevar ocasion tan favorable para restablecer su autoridad en aquel país. Al efecto se han dado las órdenes mas estrechas á la escuadrilla para que en cinco dias esté pronta á dar la vela. Iguales órdenes se han comunicado á cuatro regimientos de infanteria y dos de caballeria, que deberán embarcarse á bordo de buques de transporte. Tambien se han enviado tártaros á Sivas con despachos para Redschid-bajá, con el objeto de que el ejército que tiene bajo su mando se prepare para marchar á Siria.

Conociendo el gabinete otomano la grande importancia de estos sucesos en las presentes circunstancias, y la influencia que necesariamente han de tener en la política de los gobiernos europeos, ha resuelto enviar sin pérdida de tiempo en calidad de ministro extraordinario á Namouk-bajá á Inglaterra; á Amedjé-effendi á Francia, para donde ya está en camino, y á Bobyook Teskiazecje á Viena. Namouk-bajá sale mañana de esta capital.

Con la misma fecha se nos avisa que se aguarda diariamente á Mr. Bouteznieff, embajador ruso, y que una fragata de Sebastopol está en Odesa esperando su llegada. El estado crítico de los negocios de Oriente reclama su presencia en Constantinopla, y es menester hacer la justicia á sus talentos y al acierto del gobierno que le ha nombrado, que difícilmente se encontrará otro mas á propósito para favorecer los proyectos de la Rusia. (Times.)

Emin-bajá, hijo del célebre Reschid-bajá, elevado recientemente al gobierno de Tricala, salió el 23 del corriente para el golfo de Volo. Su predecesor Mustafá-bajá ha recibido en recompensa de su ejemplar conducta en Tesalia el bajalato de Andrinópolis. Generalmente se cree en palacio que el Sultan intenta casarle con su segunda hija. (Id.)

## FRANCIA.

Paris 31 de Agosto.

El domingo hubo en la casa de campo de Mr. Rothschild una gran cacería diplomática, á la cual asistieron los embajadores de Austria, Inglaterra y Prusia.

Mientras que en Burdeos empiezan ya á dudar del viage del Rey al Mediodia, hé aqui lo que se lee en el Constitucional.

«El viage del Rey al Mediodia parece que se verificará sin falta el 1.º de Setiembre. S. M. irá en derecha á Burdeos, pasando por Orleans y Tours. De Burdeos se trasladará á Pau, y volverá á Paris por Perigueux y Limoges. La indisposicion del mariscal Gerard, que debe acompañar al Rey en su viage, ha hecho diferir la salida de Paris, que debía verificarse el 25 de este mes.»

(Mensajero.)

## ESPAÑA.

Madrid 11 de Setiembre.

Parte recibido en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Aragón con fecha de 6 del corriente dice á este ministerio entre otras cosas: Que el gobernador de Huesca con la del 5 del mismo le avisa que á las siete y media de la tarde acababa de recibir parte del teniente del provincial de Burgos D. Juan José Gutiérrez, destacado en persecucion de la faccion que habia aparecido en el dia 7 en aquel partido, el cual consiguió sorprenderla en Arenillas á las once de la noche, aunque los rebeldes, aprovechándose de la oscuridad, se arrojaron por los derrumbaderos inmediatos.

El fruto de la persecucion ha sido sin embargo haberles cogido 6 caballos, una mula, 3 terperolas, 2 escopetas, 4 pistolas, 4 sables, 9 morterones, 3 capas, un capote de montar, la aprehension de un faccioso y porcion de pañales; recomendando el expresado oficial el mérito que han contraído el cabo 1.º de la compania de Urbanos de Loarre, D. Pedro Correas, el de la misma clase de la de Huesca Romualdo Repuelles, el Urbano de Arquia Don Lupercio Royez, y los paisanos Juan José Estallo, José Navarro y Gabriel Mas, pues todos ellos se reunieron á las tropas, presentándose voluntaria-

mente y con la mayor decisión á perseguir á los rebeldes, siendo recomendado muy particularmente por el expresado gobernador el teniente del provincial de Bérgeos, Gutiérrez, y el cabo 1.º de granaderos del mismo, Modesto Fernández.

Las obras de la empresa del canal de regadío de Berja y Dalias, cuya conclusión ha de asegurar con el beneficio del riego, la cosecha del feracísimo y vasto campo de Dalias y otros terrenos inmediatos, ya se hallan considerablemente adelantadas; según parte del director de dicha empresa, habiéndose construido mas de 39 varas de acequia, profundizado mas de 100 varas los pozos que han de dar comunicación á la primera mina, abierto 19 de estas para dar paso á las aguas, y afirmado con mampostería varios puntos endebles del citado canal.

## ESTADO SANITARIO DEL REINO.

### PROVINCIA DE PALENCIA.

El gobernador civil de esta provincia dice con fecha 7 del presente que en los tres días anteriores se había experimentado en aquella capital un fuerte calor que aumentó las invasiones y la gravedad de ellas, habiendo sido el número total desde el 3 al 6 del mismo mes 637 enfermos, de los cuales curaron 114, y murieron 52; que desde el día anterior al de la fecha se distribuía dos veces al día á los convalecientes y menesterosos una excelente sopa económica, cuyo condimento y distribución había encargado á los prelados de las comunidades religiosas, y estos por medio de los sacerdotes de ellas cuidaban del orden en la distribución, habiendo resultado que este auxilio economizaba muchos gastos: que seguía ejecutando las demas disposiciones de que ha dado parte, y veía con placer que su resultado era disminuir los horrores del mal: añade asimismo que desde 29 de Agosto á 2 del mes de la fecha hubo en Dueñas 90 enfermos, de los cuales curaron 32 y perecieron 14; en Villatoquite existieron desde 30 de Agosto á 5 del actual 25 enfermos, curando 5 y muriendo 8: en Villaturiel de Cerrato desde 19 de Agosto á 4 del actual ocurrieron 54 casos, 11 terminaron bien y 22 funestamente; en Paredes de Nava del 3 al 5 del mes de la fecha fueron invadidas 88 personas, curaron 19 y perecieron 22; y finalmente que el pueblo de Grijota se hallaba en estado de observación por haber desaparecido la enfermedad.

### PROVINCIA DE SALAMANCA.

El presidente de la junta de Sanidad y el gobernador civil de aquella provincia manifiestan en oficio de 6 del corriente, que en la capital seguía la enfermedad su curso ordinario y con benignidad, bien que á consecuencia del excesivo calor que se experimentaba en los tres últimos días eran mas graves los síntomas, aunque no se había aumentado notablemente el número de fallecidos: acompañan tambien el estado sanitario de aquella capital desde 15 de Agosto, en que se manifestaron algunos casos sospechosos, hasta 5 del presente mes, siendo el resultado que en dicho periodo habían sido invadidas 1160 personas, de las cuales curaron 477, y fallecieron 225.

### PROVINCIA DE SEGOVIA.

#### Parte sanitario.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Segovia.....	3 á 7 Setiembre.	83	13	34
Vegas de Matute.	Idem.....	10	2	4

Nota. Se han presentado varios casos sospechosos en algunos pueblos de esta provincia: en la capital siguen con bastante igualdad los progresos del mal.

### PROVINCIA DE SORIA.

Dice su gobernador civil que en aquella capital y su provincia se disfrutaba de buena salud: pues en Arcos, Montuenga y S. Esteban de Gormaz se había restablecido la salud pública: que en Almazan habían ocurrido desde 29 de Agosto hasta 4 del corriente 35 casos, fallecieron 18 personas y curaron 7, siguiendo la enfermedad su curso natural: finalmente, que en Deza habían sido invadidas 2 personas el día 29 de Agosto último; y desde entonces hasta el 4 del corriente otras 15, habiendo fallecido 11.

### PROVINCIA DE TARRAGONA.

Con fecha 2 del presente mes manifiesta su gobernador civil que en Tortosa, en Tiberis y Ascó se iba desarrollando el mal, bien que con benignidad: que en Flix habían ocurrido 50 invasiones y 14 fallecimientos: en Jinstar solo un caso, y en Puebla de Masaluca hasta 28 de Agosto 5 casos y 4 fallecimientos: que no había recibido parte de Mirabet, Bibaraja, Penisnet y otros varios pueblos de la provincia en que se padecía la enfermedad reinante: que en aquella capital desde 31 del pasado á 2 del corriente habían curado 293 personas y muerto 39, quedando existentes 150 enfermos sin que en el día de la fecha hubiesen ocurrido mas que 10 casos nuevos, casi todos benignos; y que entre los 9 que en dicho día habían fallecido, se contaban varios de enfermedades comunes: por lo cual esperaba que pronto se vería aquella ciudad libre de la calamidad que la affliga: finalmente, que según parte que acababa de recibir, el mal continuaba en Tortosa con mucha benignidad; pues á pesar de su situación local, en los cuatro días, contados desde 27 á 30 de Agosto, solo habían fallecido 7 personas.

### PROVINCIA DE TERUEL.

Manifiesta su gobernador civil con fecha 2 del presente que en Torremó-

cha no existía enfermo de ninguna clase, y que en Villafranca había curado el único enfermo que había con síntomas sospechosos: que no había recibido parte de los pueblos de Moscardon y Vallecillo; y finalmente, que desde 16 á 28 de Agosto último habían sido invadidas en Alcañiz 66 personas, de las cuales curaron 11 y fallecieron 14.

### PROVINCIA DE TOLEDO.

En oficio de 7 del actual participa el gobernador civil de ella, que el estado sanitario de la capital era el mas satisfactorio, y que en los demas pueblos de dicha provincia se iban restableciendo progresivamente del mal que habían sufrido.

### PROVINCIA DE VALENCIA.

Segun parte que su gobernador civil da con fecha 6 del corriente, desde el día 3 del mismo al de la fecha habían existido en aquella capital 1688 enfermos, de los cuales curaron 300, y fallecieron 311: que según opinaban los facultativos era probable que dentro de poco se verían libres del mal que los affliga, ó mas bien que este no hallaría materia dispuesta en que ejercer su maligna influencia, pues la atmósfera continuaba muy viciada como lo acreditaban los súbitos y terribles ataques que sufrían las personas, que despreciando los consejos de la experiencia regresaban de los pueblos en donde la enfermedad no había sido tan mortífera: que había sido preciso aumentar los socorros á proporcion que había crecido el número de pobres, bien que esperaba que el interes individual haría cesar dentro de poco la paralización en que se hallaban las fábricas: finalmente, acompaña el parte que le había dirigido el gobernador de Alcira, de cuyos pormenores resulta que en dicha ciudad y en los 18 pueblos de su distrito que habían sido invadidos del cólera, iba este muy á menos.

### PROVINCIA DE VALLADOLID.

Su gobernador civil ha remitido con fecha 7 del actual el siguiente

#### Parte sanitario.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Fallecidos.
Benafarces.....	13 á 31 Agosto.	328	97
Castrodeza.....	2 á 4 Setiembre.	No consta.	7
Ceinos.....	30 Ag. á 1.º Set.	Idem.	4
Esguevillas.....	22 Ag. á 6 Set.	240	40
Gratón.....	El día 4 Set. ...	23	8
Nava del Rey.....	25 á 31 Agosto.	1560	134
Peñafiel.....	28 Ag. á 6 Set.	182	84
Rioseco.....	31 Ag. á 2 Set.	11	6
Rueda.....	30 Ag. á 1.º Set.	28	3
Sotiedra.....	Idem. idem. ...	5	2
Tordesillas.....	31 Ag. á 2 Set.	No consta.	10
Valladolid.....	4 á 7 Setiembre.	Idem.	60
Villabragima.....	13 á 31 Agosto.	Idem.	17
Villanubla.....	4 á 5 Setiembre.	15	11

### PROVINCIA DE ZAMORA.

Manifiesta el gobernador civil de esta provincia en parte de 6 del presente, que aunque la enfermedad que en aquella capital se padecía había principiado á ceder en los dos últimos días del mes próximo pasado y 1.º del corriente, el día 4 del mismo había aumentado considerablemente así en el número de invadidos como en el de muertos, siendo el de los primeros desde el día 2 al de la fecha inclusive 160, y 37 el de los segundos, habiendo curado en dichos cuatro días 45 personas, y quedando enfermos 136: que esta variación se atribuía al intenso calor y espesura del aire atmosférico que hacia cuatro días se respiraba en dicha capital: que además de los enfermos calificados de coléricos era considerable el número de personas que padecían diarreas y dolores de vientre, y á los cuales no se graduaba de tales, bien que en su concepto solo se diferenciaba de aquellos en la benignidad con que habían sido invadidos: que había recibido los polvos vibreiros, é inmediatamente los había distribuido entre los facultativos que merecían su confianza en la capital y en otros pueblos de la provincia, para que hiciesen las oportunas observaciones, de las que dará cuenta al Gobierno: finalmente acompaña el siguiente

#### Parte sanitario.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Fuente la Peña... ..	1.º y 2 Setiemb.	19	12	00
Mombuey.....	30 Agosto á 1.º Setiembre. ...	30	7	7
Pelea Gonzalo... ..	31 Agosto á 2 Setiembre. ...	3	3	00
Pinilla.....	29 Agosto á 4 Setiembre. ...	89	49	19

### PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Con fecha 6 del actual dice su gobernador civil que la enfermedad disminuía sus estragos en la capital, siguiendo su curso ordinario en los 20 pueblos que en aquella provincia habían sido invadidos: añade que había recibido la Real orden de 24 de Agosto, respecto al alzamiento de cordones sanitarios, y procuraría vencer los obstáculos que hasta el día de la fecha habían impedido su ejecución.

## VARIEDADES.

Stockholmo, Noruega y Dinamarca.

Actualmente se publican en Suecia 98 periódicos, de los cuales mas de 30

salen en la capital, al paso que Upsal, siendo la universidad más célebre del país, no posee más que cuatro diarios.

El más importante de todos los periódicos polítics es el *Astribladet*, que se publica por la tarde; y que cuenta alrededor de 39 suscriptores. Después de los sucesos de Julio, se colocó este periódico abiertamente en el partido de la oposición; pero desde que la *Tribuna* francesa empezó a publicar sus doctrinas antisociales, el *Astribladet* moderó extraordinariamente su lenguaje. Lo mismo sucedió con el *Argos*, que habiendo sido hasta ahora el órgano más furibundo de las doctrinas revolucionarias, acaba de declararse por el partido de la moderación. Ha dejado de publicarse el *Medborgaren* (el Conciudadano), periódico radical que se publicaba bajo la dirección del teniente coronel Hyerta, uno de los más fogosos y testarudos miembros de la oposición. Habiendo sido citado ante los tribunales el editor, á causa de un artículo incendiario que provocaba á la rebelion, fue condenado á seis meses de prision en el castillo de Waxholm el redactor responsable, Sr. Akershult, por lo cual se suspendió la publicación de dicho periódico.

Los diarios que defienden al gobierno son: la *Minerva*, la *Patria* y el *Apredador*. Los redactores de la *Minerva* son todos hombres de gran talento y reputación.

La universidad de Upsal publica bajo los auspicios del Príncipe Real una miscelánea periódica, destinada á ejercer un influjo muy saludable sobre los progresos intelectuales de la nación. Esta miscelánea se publica desde principios del año pasado, bajo el título de *Gaceta de la Reunion literaria sueca*, entre cuyos redactores se cuentan los hombres más eminentes que posee el país en punto á literatura.

El *Stockholm Potents* es el único periódico que permanece fiel á las tradiciones clásicas: todos los escritores distinguidos del día pertenecen al partido de la escuela moderna. La Suecia cuenta entre sus poetas algunos ingenios de primer orden, á cuya cabeza descuella el obispo *Isaias Tegner*, autor del *Frichcof* y de *Axel*. Melancólica y brillante, presentándose siempre bajo las formas más audaces y originales, la poesía de *Tegner* recuerda juntamente el estilo de Schiller y el del Ariosto. El asunto de *Frichcof* está sacado de las tradiciones fabulosas del país. *Axel*, héroe del segundo poema que hemos citado, es uno de los pages de Carlos XII; este jóven encuentra herida mortalmente, después de la batalla de Soteskaer, á su amante María, que habia seguido el ejército ruso con la esperanza de reunirse á su amado: Axel se vuelve loco. Con unos datos tan sencillos ha sabido el poeta crear una composición del más alto interés, rica de hermosos detalles y de imágenes admirables. El *Gallo*, del mismo autor, es una especie de poema simbólico que tiene alguna analogía con la *Campana* de Schiller. *Tegner* acaba de publicar la segunda edición de sus poesías sueltas, lástima es que algunas dolencias bastante graves hayan de algun tiempo á esta parte encadenado el vuelo de aquel brillante ingenio.

En el tercer tomo de las poesías del obispo *Frauzen*, publicado últimamente, hay un poema pastoral en que se describen los campos y las costumbres de la Sajonia. El talento de este poeta es mucho más reducido que el de *Tegner*.

Pertenece al poeta *Runeberg* una composición muy notable, titulada *los Cazadores de Dantas*, que viene á ser un idilio por el estilo de *Hermann* y *Dorothea*, donde hay una descripción muy pintoresca, si bien demasiado metafísica, de la vida y groseras costumbres de los habitantes de la Finlandia.

Bajo el nombre de *Eufrosina*, ha publicado una señora un poema titulado *San Cristóbal*. La jóven musa pseudónima celebra á este gran santo en versos muy puros y muy melodiosos. La señora de Dankel ha puesto su nombre y apellido con todas sus letras al frente de una coleccion de ensayos dramáticos que desgraciadamente no ha encontrado en el público muy favorable acogida.

La historia del jóven *Eckborn*, poeta lacayo; cuyos primeros ensayos metieron tanto ruido, es bastantemente curiosa. Habíase interesado muy especialmente en favor de *Eckborn* algunos literatos, muy persuadidos de que él tal muchacho era un verdadero prodigio. Gracias á su intercesion salió este grande ingenio de la casa en que estaba desempeñando las funciones de lacayo, le enviaron al colegio de *Wexio* para que hiciera sus estudios, y poco en seguida á la universidad. Hace cosa de cinco ó seis meses que volvió *Eckborn* á *Stockholm* con mujer é hijos, y un inmenso y detestable poema por añadidura.

Hasta ahora los literatos suecos han sido poco felices en el ramo de las novelas; pocos le han cultivado, y ninguno ha sobresalido singularmente. El conde *Sparte*, oficial superior de marina, se ha dado á conocer por el último *Naochero*, imitacion bastante feliz de las novelas de *Fenimore Cooper*. Las novelas históricas de *Mellin* son bastante interesantes; las últimas producciones de este autor son: *Ana Reitz*, la *Cantarina de Warswurt*, las *Doncellas de Askersund*, *Gustavo Braké* &c.

Una mala tragedia del Sr. *Eugestrom*, y una comedia pésima, son las únicas producciones dramáticas originales que han producido en todo el año pasado los ingenios de *Stockholm*.

*Geijer* es un historiador de mucho mérito, que antes de dedicarse á la historia, era ya célebre por sus poesías. Acaba de publicarse el segundo tomo de sus *Anales del pueblo sueco*.

Los periódicos de la Noruega tienen muy poco mérito; están por lo general bastante mal redactados, y dan una idea poco favorable del estado intelectual de aquel país. Es menester sin embargo convenir en que la Noruega posee algunos sabios muy distinguidos, como *Hausteed*, astrónomo y matemático; *Esmark*, que ha publicado obras importantes sobre la mineralogía; *Treschow*, en cuyos escritos filosóficos se admira así la profundidad de los pensamientos como la nobleza y gravedad del estilo; el caballero *L. Aal*, que ha publicado hace poco una obra de economía política, titulada *el tiempo presente y el penidero*. En ella discute el autor los intereses comerciales de Noruega, y de Dinamarca, cuya prosperidad, con especialidad la de esta última nación, va aumentando todos los años, la agricultura hace progresos inmensos, el comercio es ahora más activo y lucrativo que nunca; pronto se verá el banco nacional en estado de recoger todos sus billetes, lo cual fue desde el principio el objeto de su instituto.

La *Gaceta literaria dinamarquesa* es el más antiguo de cuantos periódicos existen en Copenhague. Desde principios del año pasado está publicandolo el

Sr. *Dehlenschlagen*, el más célebre de los poetas contemporáneos dinamarqueses, una miscelánea periódica titulada *Prometeo*. Los artículos que contiene son todos de la pluma del editor; y giran exclusivamente sobre el arte dramático. La *Coleccion mensual de la literatura*, dirigida por algunos profesores de Copenhague, y que cuenta ya cinco años de antigüedad, presenta un cuadro bastante completo del movimiento intelectual de la nación.

Las *Dramatike scener* (escenas dramáticas) del Sr. *Bredche*, en seis tomos no forman más que un solo drama que ha terminado el autor este año. Sentimos no poder dar un analisis detallado de esta vasta composicion que ha costado al autor más de 12 años de trabajo, y que lleva el sello de un ingenio vigoroso y original. El sitio de *Mastrick*, tragedia del Sr. *Hauch*, ha sido traducida al alemán.

Entre las publicaciones recientes que han producido alguna sensacion en la capital, citaremos la *Bastarina*, poema satirico, cuyo autor ha guardado el anonimato: las *novelas de Blichen*, ministro protestante en Jutlandia, que han sido traducidas al alemán, y el segundo tomo del *Curso de literatura dinamarquesa* de *Malbech*.

#### BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 65 y 62½ á 60 d. f. 6 vol.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 53 al contado.  
Vales Reales no consolidados, 16½ al contado.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
Id. sin interes, 10½ y 11 al contado: 12 á 60 d. f. 6 vol.: 12 á 60 d. f. 6 val. á prima de ¼ p. 100.  
Acciones del banco español, 00.

##### CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-2 á 3.	Cádiz, 1½ á ¼ b.	Sevilla, ¼ b.
Bayona, 00.	Alicante, á correo plazo, ¼ b.	Coruña, ¼ d.	Valencia, id. id.
Burdeos, 00.	Barcelona, á pa. fa., ¼ á ½ id.	Granada, id. id.	Zaragoza, ¼ d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á pa. fa., ¼ á ½ id.	Málaga, ¼ b.	Descuento de letras, á 4 p. 100 al año.
Londres, á 90 dias, 38½.	Bilbao, par.	Santander, id. id.	Santiago ¼ d.

#### ANUNCIOS.

##### Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Ordenanzas que S. M. mandó observar para la enseñanza de medicina práctica en las cátedras establecidas en el hospital general de Madrid, con la denominacion de Estudio Real de medicina practica. Un cuaderno en 4.º, impreso en 1795, á 3 rs. rama y 4 rústica.

Ordenanzas que S. M. mandó observar para el gobierno y direccion del Real Colegio de medicina de Madrid y su aulica y suprema junta. Un cuaderno en 4.º, impreso de orden superior en 1796, á 3 rs. rama y 4 rústica.

Ordenanzas de las armadas navales de la Corona de Aragon, aprobadas por el Rey D. Pedro el IV, año de 1354. Van acompañadas de varios edictos y reglamentos promulgados por el mismo Rey sobre el apresto, alistamiento y armamento. Reales y de particulares, sobre las facultades del almirante, y otros puntos relativos á la navegacion mercantil en tiempo de guerra; copiadas por D. Antonio de Capmani por orden de S. M., del archivo del maestre racional de Cataluña, y del Real y general de la Corona de Aragon, y vertidas literal y fielmente por el mismo del idioma latino y lemosino al castellano, con insercion de los respectivos textos originales de cada instrumento. Un tomo en 4.º marquilla, impreso en 1787, á 8 rs. rama y 8 rústica. Estas ordenanzas que versan sobre las obligaciones del gefe y de los subalternos, sobre la disciplina, subordinacion y conducta en el combate y en la navegacion, son un apreciable documento, muy digno y aun necesario, cuya posesion debe unir la España como una nueva gloria, por ser un monumento de la sabia legislacion de nuestros antepasados.

Ordenanzas del cuerpo de Ingenieros cosmógrafos de Estado y del Real observatorio. Un cuaderno en 4.º marquilla, impreso en 1797, á 2 rs. rama y 3 rústica.

Opera M. Tullii Ciceronis. Son catorce tomos en 4.º, edicion de 1797, á 350 reales rama y 300 pasta comun. Idem papel fino á 400 rs. rama. Idem en papel marquilla á 410 rs. rama. Esta bella edicion, hecha en el reinado del Sr. D. Carlos IV, á quien está dedicada, contiene la noticia histórica de Ciceron, los copiosísimos índices de Ernesto que comprenden todas las cosas y palabras que hay en Ciceron dignas de notarse, y que contribuyen á su mayor inteligencia; un apendice de Nicolás Hurtenzio de *re frumentaria Romanorum*, el excelente tratado del Español Pedro de Valencia, titulado *Academica, sive de iudicio erga verum*, el de Olivet de *theologia granatica*, y otros comentarios sumamente útiles. Esta hermosa edicion, en la cual se ha seguido el texto de la del celebrado Olivet, se halla adornada con 23 estampas finas de los filósofos oradores y personajes que figuran en la historia del autor.

Observaciones sobre la historia natural, geografia, agricultura, poblacion y frutos del reino de Valencia; por D. Antonio José Cavanilles. Dos tomos en folio, edicion de 1795, adornados de 10 mapas particulares, y uno general de todo el reino, y 42 estampas que representan las principales poblaciones, y algunas de sus preciosidades, todas primorosamente gravadas, á 130 rs. rama y 148 holandesa. Estos dos tomos, resultado en parte de los viajes verificados de orden del gobierno en los años de 1791, 1792 y 1793, son muy recomendables por la exactitud con que está descrito en ellos el reino de Valencia, y por las muchas y muy atinadas observaciones que hace el autor, no solo acerca de la botánica, que era el principal objeto de sus viajes, sino tambien de la agricultura y de todo género de industria. Los montes y la calidad de las tierras; los rios y su curso; las canteras y las especies de ellas, con otras muchas cosas. llamaron la atencion del viajero, y fueron objeto de sus sabias investigaciones. No se hallará una descripcion tan completa de ninguna otra provincia de España; y seria utilísimo que todas estuviesen examinadas y descritas con igual diligencia y acierto.

*Boletín de medicina, cirugía y farmacia* del jueves 11 del corriente. Contiene un artículo sobre cólera; consideraciones generales sobre la sífilis; nota sobre la pomada asribada; otra sobre las pseudo-quininas; noticia comunicada por la Real academia médico-quirúrgica de la Coruña; estado sanitario de Madrid &c. Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de correos.

El día 19 del corriente se ha de celebrar en la intendencia general del ejército la segunda subasta para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas estantes y transeúntes en la demarcacion militar de Castilla la Nueva, que comprende las provincias de Cuenca, Guadalajara, Madrid, Mancha, Segovia y Toledo, en un año, que principiará en 1.º de Octubre próximo, y concluirá en fin de Setiembre de 1835: en la secretaría de la misma se manifestarán las condiciones con que debe verificarse dicho servicio.

Por providencia del Sr. Norzagaray se ha señalado el día 22 de Setiembre próximo y hora de la una de su tarde en la posada de Sr. para el remate de una parte de la dehesa titulada de Braceros de arriba, término de la villa de Cáceres, taada en 39,666 reales y 4 mrs. Quien quisiere comprarla acuda en el citado día y hora, que se admitirá la postura y mejoras que se hicieren siendo arrelgadas.